

**REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS QUE  
COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADA  
POR LA ORDEN ECD/435/2018 (BOA 14/03/2018)**

**PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE  
7.4.1 DE LA ORDEN ECD/435/2018 (BOA 14/03/2018) EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN  
DIDÁCTICA Y EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.**

**NOTAS PRELIMINARES.**

Las referencias que se recogen a continuación tienen un carácter inevitablemente general y serán concretadas por la propia naturaleza y contenidos de las pruebas que componen la fase de oposición (preguntas, supuestos, temas, etc.), y por las propias precisiones que hagan las Comisiones de Selección de cada especialidad, en función de la plena autonomía funcional que la base 5.1 de la convocatoria (Orden ECD/435/2018, BOA 14/03/2018) confiere a los órganos de selección.

Tal y como se establece en la convocatoria de oposición, en la base 7.4 (Orden ECD/435/2018, BOA 14/03/2018), en los casos en los que, para garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de mérito y capacidad, el tribunal detecte que algún aspirante ha llevado a cabo alguna actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, dicho aspirante perderá su derecho a continuar con la realización del resto de los ejercicios, pasando a formar parte de la lista de aspirantes no presentados.

**PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

La calificación total será de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor a 2,5 puntos.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

**Parte A: Práctica**

Calificación: de 0 a 10 puntos. Puntuación mínima: 2,5 puntos.

Características del ejercicio de carácter práctico: recogidas en el Anexo II de la convocatoria de oposición. Si la Comisión de Selección considera necesario hacer alguna aclaración o indicación a los opositores de una determinada especialidad, se publicará en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

Tiempo: recogido en el Anexo II de la convocatoria de oposición.

DIMENSIONES	INDICADORES
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Presenta una estructura coherente, clara y con una correcta expresión gramatical.
	Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad.
	Presenta un resultado y unas conclusiones coherentes con el desarrollo.
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza la terminología y conceptos adecuados.
	La resolución del problema se fundamenta correctamente en las teorías de la especialidad.
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.
	Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente.
Resolución del ejercicio y resultados obtenidos	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.
	El resultado del ejercicio es correcto y se ajusta a las cuestiones planteadas.

**Parte B: Desarrollo tema escrito**

Calificación: de 0 a 10 puntos. Puntuación mínima: 2,5 puntos.

Tiempo: 2 horas.

DIMENSIONES	INDICADORES
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Domina el contenido epistemológico de la disciplina.
	Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.
	Aporta citas bibliográficas o bibliografía.
	En su caso, aporta referencias legislativas actualizadas.
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	El tema presenta una estructura coherente: índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones, que facilita su comprensión.
	El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.
	Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.
Exposición del tema	La lectura es fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta.
	No se aprecian contradicciones en la expresión que puedan evidenciar una lectura no literal del tema.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.

## SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada (40% programación didáctica o programa de intervención y 60% unidad didáctica o actuación).

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

### Parte A: Programación Didáctica

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% sobre la puntuación total de la segunda prueba.  
Entrega de la programación didáctica: quienes hayan superado la primera prueba, en el momento que determine el Tribunal. Se anunciará a través de la página web. La entrega la deberá hacer personalmente el propio candidato y en la fecha que se establezca al efecto. De no hacerlo con las condiciones señaladas, se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda prueba (base 7.4.1, Orden ECD/435/2018, BOA 14/03/2018).

Tiempo para la defensa de la Programación didáctica: hasta 20 minutos.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de oposición: penalización de acuerdo a los parámetros establecidos en el apartado de “penalización por incumplimiento de los requisitos”, establecidos al final de este documento.

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.
Contextualización	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.
Elementos de la programación	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa.
	Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en esa etapa y nivel.
	Se contempla la aportación de la materia a las competencias clave.
	Se contempla la aportación del módulo profesional a las competencias profesionales, personales y sociales.
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador.
	En el caso de programaciones de módulos profesionales, la metodología didáctica promueve la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente.
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
	Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma.
	Contempla el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre).
Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.	
Exposición	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
Debate con el tribunal	Utilización correcta de la oratoria y dicción.
	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

**Parte B: Unidad Didáctica**

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la segunda prueba.  
 Tiempo: Para la preparación de la unidad didáctica: 1 hora y 15 minutos  
 Para la exposición de la unidad didáctica: hasta 40 minutos  
 Debate sobre la exposición de la programación y unidad didáctica: hasta 15 minutos

DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.
	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y de los alumnos. .
Objetivos	Están relacionados con los de la etapa o ciclo y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
Contenidos	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Están incluidos en las normas curriculares de la materia o módulo.
	Contempla los contenidos mínimos.
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
	Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.
	Incorpora en las actividades elementos transversales.
	Son motivadoras y graduadas en dificultad.
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.
Procedimientos de evaluación	Se contemplan los criterios de evaluación, objetivos y competencias básicas como referentes para evaluar en la ESO.
	Se contemplan los criterios de evaluación y objetivos como referentes para evaluar en Bachillerato.
	Se contemplan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la concreción de los objetivos generales como referentes para evaluar los ciclos formativos.
	Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.
	Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Tiene en cuenta las actuaciones específicas de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumno (artículos 14 a 17 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre).
	Concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la Unidad Didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Exposición	Se expresa de forma precisa y fluida.
	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.
	Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

**Parte A: Programa de Intervención**

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% a la puntuación total de la segunda prueba.  
Entrega del programa de intervención: quienes hayan superado la primera prueba, en el momento que determine el tribunal. Se anunciará a través de la página web. La entrega la deberá hacer personalmente el propio candidato y en la fecha que se establezca al efecto. De no hacerlo con las condiciones señaladas, se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda prueba (base 7.4.1, Orden ECD/435/2018, BOA 14/03/2018).

Tiempo para la defensa del programa de intervención: hasta 20 minutos

Incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de oposición: penalización de acuerdo a los parámetros establecidos en el apartado de “penalización por incumplimiento de los requisitos”, establecidos al final de este documento.

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.
Contextualización	Define destinatarios directos del programa.
	Define el contexto social y escolar en el que se va a desarrollar.
	Se ajusta a las funciones propias del PTFP de Servicios a la Comunidad.
Objetivos	Define metas y prioridades.
	Define objetivos en coherencia con los problemas que se abordan y las metas establecidas.
Recursos	Determina recursos necesarios.
	Define y ordena los recursos necesarios y disponibles.
Metodología	Determina prioridades de intervención de manera coherente.
	Establece una temporalización de las actuaciones.
	Coordina las actuaciones del programa con otras actuaciones (internas o de agentes externos) que se desarrollen en el contexto escolar/social de intervención.
	Define responsabilidades de los distintos agentes intervinientes.
Listado de actuaciones propuestas	Establece un número razonable de actuaciones.
	Establece una secuencia lógica y coherente las actuaciones.
Evaluación	Introduce criterios y sistemas de evaluación de resultados.
	Prevé indicadores concretos para valorar el resultado del programa.

**Parte B: Actuación**

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la segunda prueba.  
 Tiempo: Para la preparación de la actuación elegida: 1 hora y 15 minutos  
 Para la exposición de la actuación elegida: hasta 40 minutos  
 Debate sobre la exposición del programa de intervención y la actuación: hasta 15 minutos

DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	Estructura internamente la actuación de forma lógica, coherente y ordenada.
	La actuación es coherente con el programa de intervención presentado. Responde a las características específicas de los destinatarios y a los contextos sociales y escolares en los que se vaya a desarrollar.
Objetivos	Define objetivos operativos para cada actuación coherentes y pertinentes en el conjunto del programa.
	Su consecución puede comprobarse a través de los indicadores de evaluación formulados.
Actividades y su metodología	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Define y establece actividades, tareas, responsables y temporalización para la realización de las mismas
	Contemplan coordinación con otras actuaciones internas o externas al centro.
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.
Procedimientos de evaluación	Se definen indicadores para valorar los objetivos previstos en la actuación
	Se contemplan las fuentes, métodos (instrumentos de evaluación) y participantes para la recogida de información que aporte datos a los indicadores.
Exposición	Se expresa de forma precisa y fluida.
	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.
	Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

**PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 7.4.1 DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN, EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.**

<b>Requisito incumplido</b>	<b>Penalización</b>
Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todos los opositores que presenten idéntica programación didáctica (o programa de intervención), se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica (o programa de intervención) como la unidad didáctica (o actuación).
No presenta en plazo la programación didáctica (o el programa de intervención).	Se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.
No presenta la programación didáctica (o el programa de intervención) en soporte papel.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica (o el programa de intervención) como la unidad didáctica (o actuación).
En la programación didáctica (o en el programa de intervención) no se relacionan y numeran las unidades didácticas (en su caso, actuaciones) que la componen.	Se resta 1 punto a la puntuación que le correspondería.
No se corresponde con la especialidad a la que oposita.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica (o el programa de intervención) como la unidad didáctica (o actuación).
En la especialidad de Inglés (590-011): - Si puntualmente no se redacta en el idioma correspondiente.  - Si se redacta parcial o íntegramente en castellano.	Se resta 1 punto a la puntuación que le correspondería.  Se valora con 0 puntos la exposición de la programación didáctica.
Presenta menos de 12 unidades didácticas (en su caso, actuaciones).	Se restan 4 puntos a la puntuación que le correspondería.
Presenta más de 18 unidades didácticas (en su caso, actuaciones).	Se restan 4 puntos a la puntuación que le correspondería.
Extensión de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.
El formato en el que se presenta la programación no es DIN-A4.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.
No se respeta el interlineado de 1,5 líneas.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.
No se respeta el tipo de letra Arial 10.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.